

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de enero de 1971 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fábricas Lucía Hombrias» contra resolución del T. E. A. C. de 14 de noviembre de 1968.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 12.150, interpuesto por «Fábricas Lucía Hombrias», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14 de noviembre de 1968, por el concepto de Impuesto sobre el Gasto-Muebles, la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en fecha 16 de octubre de 1970, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel en nombre y representación de «Fábricas Lucía Hombria, S. A.», debemos confirmar y confirmamos, por hallarse ajustado a derecho, el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14 de noviembre de 1968, confirmatorio a su vez, y en lo que es objeto de recurso jurisdiccional, del acuerdo adoptado en 28 de junio de 1963 por el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Burgos en la reclamación número 58/63, relativa a Impuesto sobre el Gasto-Muebles, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en el presente recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Indirectos.

ORDEN de 4 de enero de 1971 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Telefónica Nacional de España» contra resolución del T. E. A. C. de 2 de febrero de 1966.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 1.176, interpuesto por «Compañía Telefónica Nacional de España», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de febrero de 1966, por el concepto de Impuesto sobre el Gasto/Telefonos, la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en fecha 24 de junio de 1970, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando en parte el recurso interpuesto a nombre de la «Compañía Telefónica Nacional de España» contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 2 de febrero de 1966, en materia de Impuesto sobre el Gasto, referido al gravamen sobre el uso de aparatos telefónicos en establecimientos públicos por el sistema de contador, y limitada la controversia al lapso de tiempo transcurrido entre los meses de julio y noviembre del año 1967, venimos en declarar: 1.º, revocada parcialmente la resolución recurrida, por entenderse no enteramente ajustada a derecho; 2.º, obligada la Compañía recurrente al pago, en funciones de sustituto de los contribuyentes como retentora de los importes del gravamen, de lo correspondiente al período de los cinco meses comprendidos entre el de julio y el de noviembre del año 1967, ambos inclusive, sin perjuicio de lo que ella —la Compañía— pueda repetir o recuperar de sus clientes o usuarios, cuyo derecho de repetición declaramos. Y no se hace pronunciamiento especial sobre costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Indirectos.

ORDEN de 9 de enero de 1971 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Sociedades de Seguros los títulos de renta fija que se detallan.

Ilmo. Sr.: Por reunir los requisitos y condiciones exigidos por las vigentes disposiciones legales y una vez que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente las peticiones formuladas en cada caso por la respectiva Entidad interesada,

Este Ministerio ha dispuesto la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades aseguradoras de los siguientes títulos de renta fija emitidos por las Entidades que se citan:

«Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», con domicilio en Madrid.—2.000.000 de obligaciones simples, convertibles parcialmente, números 1/2.000.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total pesetas 2.000.000.000, al 7,065 por 100 de interés anual, amortizables anualmente, desde 1972 a 1997, con opción al reembolso en 1984 y a la conversión en acciones en cada amortización realizada a partir de este mismo año. Emisión 14 de noviembre de 1969.

«Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en Barcelona.—300.000 obligaciones simples, convertibles, números 1/300.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 300.000.000 de pesetas, al 7,9545 por 100 de interés anual, amortizables quinquenalmente, desde 1972 a 1992, con opción al reembolso en 1984 y a la conversión en acciones en cada amortización. Emisión 15 de diciembre de 1969.

«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña.—850.000 obligaciones simples, convertibles, primera serie, números 1 a 850.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 850.000.000 de pesetas, al 5,38 por 100 de interés anual, amortizables en quince años, con opción a la conversión en acciones a los dos, cinco, diez y quince años de la emisión o al reembolso en 1981. Emisión 17 de diciembre de 1966.

750.000 obligaciones simples, convertibles, segunda serie, números 1 a 750.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 750.000.000 de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables quinquenalmente desde 1976 al 1988, con opción a la conversión en acciones a los tres, diez, quince y veinte años de la emisión, efectuada en 6 de abril de 1968.

950.000 obligaciones simples, convertibles, tercera serie, números 1 a 950.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 950.000.000 de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables quinquenalmente, desde 1976 a 1988, con opción a la conversión en acciones a los tres, diez, quince y veinte años de la emisión, efectuada en 2 de octubre de 1968.

1.000.000 de obligaciones simples, convertibles, cuarta serie, números 1/1.000.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total pesetas 1.000.000.000, al 6,5789 por 100 de interés anual, amortizables quinquenalmente, desde 1974 a 1984, con opción a la conversión en acciones a los tres, doce y veinticinco años de la emisión, efectuada el 25 de marzo de 1969.

900.000 obligaciones simples, convertibles, serie quinta, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 900.000.000 de pesetas, al 7,9545 por 100 de interés anual, amortizables quinquenalmente, desde 1974 a 1994, con opción a la conversión en acciones a los tres, doce y veinticinco años. Emisión 6 de diciembre de 1969.

1.500.000 obligaciones hipotecarias, convertibles, segunda serie, números 1/1.500.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 1.500.000.000 de pesetas, al 7,9545 por 100 de interés anual, amortizables quinquenalmente, desde 1976 a 1996, con opción a la conversión en acciones a los tres, doce y veinticinco años. Emisión 25 de marzo de 1970.

«Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.» (SNIACE), con domicilio en Madrid.—200.000 obligaciones hipotecarias, convertibles el 50 por 100, números 1 al 200.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 200.000.000 de pesetas, al 8,2105 por 100 de interés anual, amortizables anualmente, desde 1972 a 1984, con opción a la conversión en acciones en cada amortización. Emisión 24 de enero de 1970.

«Unión Térmica, S. A.», con domicilio en Barcelona.—500.000 obligaciones simples, avaladas, números 1/500.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 500.000.000 de pesetas, al 8,96 por 100 de interés anual, más prima, amortizables anualmente, desde 1972 a 1984. Emisión 10 de octubre de 1969.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.